

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGTBIQ+	Código: SST-PO-02
PROCESO: SISTEMA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 0
	Fecha: 12/12/2025

1. Introducción

En **EL COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO**, reafirmamos nuestro compromiso con la integridad, seguridad y bienestar de todas las personas con quienes interactuamos: personas trabajadoras, aprendices, contratistas, proveedores y visitantes. Nos esforzamos por garantizar un entorno laboral respetuoso, seguro y libre de violencia basada en género, discriminación y acoso en todas sus formas, en cumplimiento con la legislación vigente y con nuestros valores corporativos.

Con este propósito, adoptamos medidas claras y efectivas para la prevención, identificación y gestión de cualquier conducta que vulnere los derechos, la dignidad y la integridad de las personas en el entorno de trabajo.

2. Compromisos Institucionales

EL COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO, se compromete a:

1. Rechazar categóricamente toda conducta de acoso, discriminación y violencia basada en género, implementando mecanismos eficaces de prevención, atención y corrección.
2. Mantener un ambiente laboral sano, seguro y adecuado, velando por el cumplimiento de normas que previenen conductas de acoso, discriminación y violencia basada en género.
3. Fomentar un entorno de trabajo positivo, defendiendo el derecho de todas las personas a ser tratadas con dignidad y respeto, mediante acciones preventivas y correctivas.
4. Asegurar la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, conforme a las competencias actitudinales y comportamentales exigidas por la legislación vigente.
5. Fortalecer la participación activa de comités internos en la implementación, seguimiento y mejora de políticas de prevención.
6. Establecer y promover parámetros de comportamiento aceptables, que incentiven el buen trato, el respeto por la dignidad humana y la equidad de género, aplicables a todas las personas vinculadas a la organización, sin importar su jerarquía ni modalidad de contratación.
7. Facilitar canales seguros y accesibles de reporte, que permitan a todos los actores (población trabajadora, contratistas, proveedores, clientes, aprendices, practicantes, etc.) informar hechos constitutivos de acoso laboral, acoso sexual, violencia de género o discriminación.
8. Involucrar a todos los niveles organizacionales en la aplicación de estrategias de sensibilización y formación, centradas en el respeto, la equidad y la dignidad humana.
9. Garantizar canales confidenciales de denuncia, cumpliendo con los estándares y requerimientos legales.
10. Desarrollar programas de formación y concientización, que fomenten una cultura de respeto, autocuidado y conocimiento de los derechos y protocolos institucionales.

11. Aplicar sanciones disciplinarias a quienes incurran en conductas de acoso, discriminación o violencia, conforme con la legislación vigente, el Código Sustantivo del Trabajo y el reglamento interno de la empresa.
12. Gestionar los riesgos psicosociales en el trabajo, a través de su identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo continuo.
13. Adoptar medidas estructurales y correctivas, promoviendo transformaciones organizacionales y culturales que aseguren la no repetición de conductas indebidas.

3. Revisión y Difusión

Esta política será revisada y actualizada periódicamente. Se asegurará su difusión en todos los niveles de la organización, garantizando el conocimiento, cumplimiento y participación activa de cada persona trabajadora en la construcción de un entorno laboral seguro, equitativo y libre de acoso, violencia basada en género y discriminación.

4. Contacto y Canales de Denuncia

Para reportes, inquietudes o solicitudes de apoyo, comuníquese a través de los siguientes canales confidenciales habilitados por la organización:

Canal Quejas Acoso Sexual:

- Correo electrónico confidencial:
coordinacion.administrativa@colegiomedicocolombiano.org
- De manera verbal con: Olga Lucia Rayo

Canal Quejas Acoso Laboral:

- Correo electrónico del Comité de Convivencia:
cclcmc@colegiomedicocolombiano.org

La presente política se revisa, aprueba y se firma a los 06 días del mes de enero de 2026.



Representante legal